*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

**Resolución N° 1813 /2022 I**

**VISTO:** 11 OCT 2022

El proceso de Contratación Directa N° 42/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 401515.;* y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

**QUE,** por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

**QUE,** por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

**QUE,** en el Informe de Evaluación, de fecha 19 de abril de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación, expresa:

*6. RECOMENDACIÓN.*

*Habida cuenta lo señalado en el Informe técnico remitido por la Coordinación de Gabinete de la Junta Municipal respecto al Ítem Nº 2 para la adquisición de 5 cubiertas 195/70 R15 para el Minibús Fotón con Placa Nº BLP – 502 y Código Patrimonial Nº 38052 en el cual se pone a conocimiento que dicho vehículo fue dado de baja del inventario de la Corporación Legislativa, y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, nos encontramos ante la imposibilidad de adjudicar por el total considerando la extinción de la necesidad de adquirir.*

*Por tal motivo, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas ,que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"; teniendo en cuenta que se acreditan una de las causas de cancelación del proceso,.*

**QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 6.918, de fecha 28 de setiembre de 2022, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 42/2022 " ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 401.515, de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima*

///…

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución Nº 1813 /2.022 I. 11 OCT 2022

*Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 31° De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 42/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 401515,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**
Intendente Municipal